



5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

[10L/5100-0546] [10L/5100-0547] [10L/5100-0548] [10L/5100-0549] [10L/5100-0550] [10L/5100-0551] [10L/5100-0552]
[10L/5100-0553] [10L/5100-0554] [10L/5100-0555] [10L/5100-0556] [10L/5100-0557] [10L/5100-0558] [10L/5100-0559]
[10L/5100-0560]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de mayo de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,
Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5100-0552]

CRITERIO DE UTILIZACIÓN DEL VEHÍCULO OBJETO DE ARRENDAMIENTO FIRMADO CON BANSABADELL RENTING, S.L. EL 19.10.2020, CUYO CONDUCTOR HABITUAL SERÁ EL DIRECTOR DE LA SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PRESENTADA POR D. CRISTÓBAL PALACIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Cristóbal Palacio Ruiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al Consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en el Pleno:

En base al contrato de arrendamiento de vehículo (renting) firmado entre la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, SL y BanSabadell Renting, SL el 19 de octubre de 2020 cuyo conductor habitual, según el contrato, será Jorge Gutiérrez Martín.

¿Cuál es el criterio de utilización del vehículo cuyo conductor habitual será el Director de dicha Sociedad?

Santander, 18 de mayo de 2021.

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz Grupo Parlamentario Mixto."